

DECRETO N° 1779

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El Registro N° 0813/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la nota presentada por el señor CERRUTTI NICOLÁS, L.P. N° 42608/9, mediante la cual comunica que a partir del 13 de septiembre de 2001, dejará de prestar servicios en este Municipio, por razones de estudio; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión Tributaria, habiendo tomado conocimiento de la renuncia presentada por el señor CERRUTTI, quien se encontraba realizando una pasantía en la División Comercio, con su V° B°, remite los actuados a la Subsecretaría de Economía;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Economía;

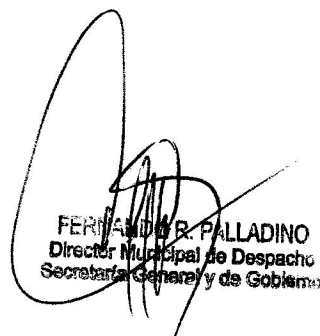
Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 647/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con efectividad al 13-09-01, el Acuerdo de Pasantía, aprobado mediante Decreto N° 1455/01 del señor CERRUTTI NICOLÁS, L.P. N° 42608/9, D.N.I. N° 25.259.127, quien prestaba servicios en la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, en función de lo solicitado a fs. 1 por el nombrado;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **RESCINDIR**, con efectividad al 13-09-01, el Acuerdo de Pasantía, ----- aprobado oportunamente mediante Decreto N° 1455/01 del señor **CERRUTTI NICOLÁS, L.P. N° 42608/9, D.N.I. N° 25.259.127**, quien prestaba servicios en la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, atento a la renuncia presentada por
...2º///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

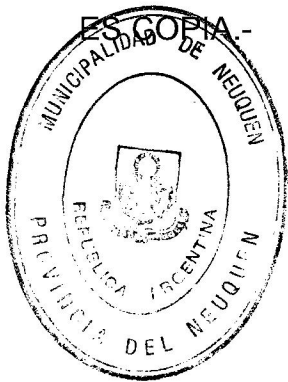
///...2º

el nombrado a fs. 1 de las actuaciones; según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 647/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO M. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno